

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Sesión Ordinaria	No. 0124 02-02-2017		En relación a este punto, el Concejo Municipal con ocho votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde, Resuelve: <i>Que sea aprobada el Acta No. 0123, con las observaciones que siempre hemos dado a las Actas. / En relación a este punto, el Concejo Municipal con siete votos a favor, incluido el voto de la señora Alcaldesa (e), Resuelve: Demos por aceptada ésta su renuncia Compañera Patricia Macías, como Delegada a la Empresa Pública Municipal de Rastro / El Concejo Municipal conoció los planteamientos expuestos por el Ing. Patricio Morán Guerrero, Presidente del Comité Central Único de Trabajadores del GAD Municipal. / En relación a este punto, el Concejo Municipal con siete votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde, y un voto en blanco que se suma a la mayoría, Resuelve: Que ésta petición de los herederos del señor Virgilio Eustaquio Plúa Toala, sea negada por los fundamentos de hecho y de derecho expresados por el Señor Concejal Ab. Marcos Alay, y con las consideraciones siguientes: Primero.- Que se ratifique la aceptación de la bien inmueble materia de análisis de la moción por parte del Concejo Municipal. Segundo.- Que se inscriba ésta Resolución en el Registro de la Propiedad del Cantón Jipijapa, para que alcance su completo valor jurídico. Tercero.- Que se inicie una investigación exhaustiva, sobre el terreno donado a la Municipalidad por los herederos del Señor Virgilio Eustaquio Plúa Toala. Cuarto.- Que se realice el estudio y proyecto de la calle, para que se conecte a la Av. de la Prensa, a efecto de que se incluya en el Presupuesto Municipal del Ejercicio Fiscal Económico del 2018. / En relación a este punto, el Concejo Municipal con ocho votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde, Resuelve: la Moción: Es la siguiente Señor Alcalde: en cuanto a las multas, que también fue otro tema que lo habían solicitado, en los artículos 52 y 53 de la Ordenanza en vigencia, que se considere que las multas sancionatorias en el terminal terrestre empezarán en base de la Remuneración Básica Unificada, que en vez de que sea desde el 50%, se considere desde el 25% en forma ascendente; para aquellos que reinciden en la falta en el artículo donde se establecen las Tarifas, es decir el Art. 49, quedaría de la siguiente manera: para la Reforma a la Ordenanza indicada; transporte de las Cooperativas interprovinciales \$1, transporte de las Cooperativas Interprovinciales 50 centavos, que fue la propuesta de ustedes señores transportistas, para las cooperativas rurales 50 centavos para las cooperativas de buses urbanos estaban considerado 20 centavos, conversaba hoy por la mañana con el señor presidente que representa a los señores de buses y consideramos que aun los 10 centavos que vamos a proponer es mucho pero yo también les hacía notar y hacer conciencia que con los cinco centavos desde hace más de 17 años no cubrimos lo que ustedes necesitan que es varios arreglos en infraestructura en el terminal terrestre por lo tanto la propuesta es que de los 20 centavos que estaban se rebaje a 10 centavos cooperativa de taxis 10 centavos los vehículos particulares se mantiene los 20 centavos o para aquellos que quieren ingresar al</i>	No. 0124 02-02-2017	Concejo Municipal	Link para descargar la resolución
Sesión Extraordinaria	No. 0125 07-02-2017		1.- Análisis y aprobación en Primer Debate del Proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA, A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL TERRESTRE MUNICIPAL "XIPXAPA" DE LA CIUDAD DE JIPIJAPA, PROVINCIA DE MANABI; presentada por la Concejal Econ. Patricia Macías Manrique. En relación a este punto, el Concejo Municipal con siete votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde, Resuelve: Que habiendo sido analizada en diferentes reuniones, se ratifique y aprobemos en Primer Debate, el proyecto de la Ordenanza Reformatoria presentada.	No. 0125 07-02-2017	Concejo Municipal	
Sesión Extraordinaria	No. 0126 09-02-2017		1.- Análisis y aprobación en Segundo y definitivo Debate del Proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA, A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL TERRESTRE MUNICIPAL "XIPXAPA" DE LA CIUDAD DE JIPIJAPA, PROVINCIA DE MANABI; presentada por la Concejal Econ. Patricia Macías Manrique. En relación a este punto, el Concejo Municipal con ocho votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde, Resuelve: Que sea aprobada en Segundo y Definitivo Debate, el Proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL TERRESTRE MUNICIPAL "XIPXAPA" DE LA CIUDAD DE JIPIJAPA, PROVINCIA DE MANABI, para que entre en vigencia a partir de su aprobación y Sanción.	No. 0126 09-02-2017	Concejo Municipal	
Sesión Ordinaria	No. 0127 16-02-2017		<i>En relación a este punto, el Concejo Municipal con siete votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde, y un voto en blanco del Vicealcalde Ing. Aron Cañarte Baque, por no haber estado presente en dicha Sesión, Resuelve: Que se apruebe el Acta No. 0124, de la Sesión Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 02 de febrero de 2017. Con las observaciones realizadas. / En relación a este punto, el Concejo Municipal con seis votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde, y dos votos en blanco, Resuelve: Aprobar el Acta No. 125, de la Sesión Extraordinaria Pública, celebrada el martes 07 de febrero de 2017, y que está de acuerdo a lo que efectivamente tratamos, y consistió en un punto que fue el tema del Terminal Terrestre. / En relación a este punto, el Concejo Municipal con siete votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde, y un voto en blanco, Resuelve: Que se apruebe el Acta No. 0126, de la Sesión Extraordinaria Pública, celebrada el jueves 09 de febrero de 2017. / En relación a este punto, el Concejo Municipal con ocho votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde, Resuelve: Plantear dos aspectos, la primera: Dejar sin efecto la Resolución del punto número dos del acto legislativo No. 98; y la segunda, Conceder la Delegación de la Competencia Concurrente a favor del Gobierno Parroquial de Pedro Pablo Gómez, en el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Agua Entubada del Sector San Pablo, de la Parroquia Pedro Pablo Gómez. / En relación a este punto, el Concejo Municipal con ocho votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde, Resuelve: Que se "emita una carta" planteando el problema, inclusive con el listado de las personas afectadas, y que se invite a una "reunión de trabajo al representante de MIDUVI, y a todos aquellos quienes estén a cargo de la reconstrucción".</i>	No. 0127 16-02-2017	Concejo Municipal	

Sesión Ordinaria /	No. 0128 23-02-2017	<p><i>En relación a este punto, el Concejo Municipal con ocho votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde, Resuelve: Que se apruebe el Acta No. 0127 de la Sesión Ordinaria Pública, celebrada el jueves 16 de febrero de 2017; lo propongo compañeros y señor Alcalde. / En relación a este punto, el Concejo Municipal con ocho votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde, Resuelve: Conformar una Comisión Multidisciplinaria, para trabajar de manera articulada, y se dé solución inmediata a las personas damnificadas del terremoto del "16A de 2016. Dicha Comisión estará integrada por: La Coordinadora del MIDUVI Ing. Katherine Viteri y su Equipo Técnico; el Señor Alcalde o su Delegado; los Señores Concejales; el Equipo Técnico y Área Social de la Municipalidad; y por el Ab. Cristóbal Morán, en representación de los damnificados. / En relación a este punto, el Concejo Municipal con ocho votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde, Resuelve: Se unifique en un solo cuerpo normativo con la ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN JIJIUAPA EN CUANTO A COMPRA, VENTA, ENTREGA GRATUITA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; Y, DE CONTROL DE EXPEDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y LA REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES QUE EXPENDEN Y COMERCIALIZAN LAS MISMA, que ya fueron aprobadas en Primer Debate. / En relación a este punto, el Concejo Municipal con ocho votos a favor, incluido el voto del señor Alcalde, Resuelve: Que se autorice al Señor Alcalde para la donación a favor del GAD Parroquial de Puerto Cayo, del predio de la antigua cancha de fútbol ubicado en el barrio Simón Bolívar, donde se construirá una cancha con césped natural y otros proyectos de beneficio social.</i></p>	No. 0128 23-02-2017	Concejo Municipal	
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS				Ordenanzas emitidas durante el ejercicio fiscal 2014	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				DD/MM/AAAA (31/01/2015)	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):				SECRETARÍA GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):				NOMBRE DEL O LA TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				correo electrónico del o la titular de la unidad responsable	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(02) 243-4461 EXTENSIÓN 215 (Número de teléfono y extensión)	